

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

10036 TORREMOLINOS.

Doña M.^a Luisa Mas Rondan Secretaria del Juzgado de primera Instancia n.º 1 de Torremolinos da fe y testimonio que en los autos seguidos en este Juzgado, se ha dictado la cual es del siguiente tenor literal:

Al Juzgado de Primera Instancia de Torremolinos que por turno corresponda.

Ismael Martínez Sola, Abogado, actuando en nombre y representación de don Ferdinand Kraaijo, ante este Juzgado comparezco y, como mejor proceda en Derecho, digo:

Primero y único.-En su día, mi mandante entregó a doña Mercedes Morales Peña cheques para el pago de determinadas partidas relativas a la gestión de inmuebles. La citada, extravió dichos cheques, lo cual fue denunciado ante los Juzgados de Marbella, lugar de residencia de la señora Morales, a los efectos oportunos.

Puestos al habla con el banco del que proceden tales cheques extraviados, con domicilio en Arroyo de la Miel, nos señaló que, para el desbloqueo de la cuenta que retiene los fondos de mi representado, de donde se abonan los pagos contenidos en tales cheques, y la puesta a disposición del mismo de dichos fondos, que han sido traspasados a cuenta de pago, que por cautela ante tal pérdida se ha bloqueado, se requiere a mi mandante para que solicite de este Juzgado orden judicial en tal sentido, lo cual se insta a través del presente, en procedimiento de amortización de cheques bancarios extraviados, según se prevé en la Ley Cambiaría y del Cheque.

Así, venimos a solicitar a este Juzgado que resuelva la pertinente orden al Banco de Andalucía, con domicilio en Benalmádena, Arroyo de la Miel, avda. de la Constitución, conjunto Pimienta, locales 12 y 13, y número de teléfono 952 57 74 72, para que el oportuno desbloqueo de la situación, retornando el importe cautelado a la cuenta de mi mandante, cuenta bancaria número: 0004 3206 40 1300000084.

En este sentido, y dado que mi mandante desconoce el idioma español, vengo a personarse en las presentes actuaciones, solicitando en consecuencia que, a partir de este momento, sea citado mi mandante a través de la presente representación. Se aportan los datos para cualquier notificación necesaria en relación con dichas actuaciones. Ismael Martínez Sola. Abogado. Dirección. Avda. Ricardo Soriano, 29, 1.º 4, 29600, Marbella. Tel. y fax 952 86 82 87. Móvil 690 00 28 37. Se aportan con el presente varios documentos: Copias de los cheques extraviados. Resolución del Juzgado de Marbella donde en su día se denunció la cuestión. Por lo anterior, suplico al Juzgado, que según lo solicitado por la entidad bancaria, dicte instrucciones para que la misma pueda desbloquear los fondos pertenecientes a mi cliente y ponerlos a su disposición. Justicia que pido en Torremolinos, a 14 de julio de 2008.

Y para que conste y a los efectos oportunos expido el presente.

Torremolinos, 11 de diciembre de 2008.- El Secretario Judicial.

ID: A090016474-1